

**18162** *ORDEN de 15 de septiembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la Fundación denominada «Hispattec para la Investigación Tecnológica y Desarrollo».*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Hispattec para la Investigación Tecnológica y Desarrollo», constituida y domiciliada en Almería, Camino de la Goleta, s/n, edificio Hispattec.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—La fundación «Hispattec para la Investigación Tecnológica y Desarrollo» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 20 de junio de 2003 ante D. Alberto Agüero de Juan, notario del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Almería, con número de protocolo 2.591, fundada por Grupo Hispattec Soluciones Globales, S. L. (Sociedad Unipersonal).

Segundo.—Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes: La promoción y desarrollo de los estudios, docencia, investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito económico, social y jurídico de la empresa.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación está constituida por treinta mil euros (30.000 euros), de los cuales siete mil quinientos euros (7.500 euros) se encuentran desembolsados en la Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito, de Almería, Avda. Montserrat, y el resto se encuentra garantizada mediante aval suscrito con la misma Entidad de Crédito.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de seis, siendo su Presidente el miembro designado por el Patronato, D. José Manuel Jiménez Jiménez.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y demás normas de general y pertinente aplicación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo.—Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelvo:

Primero.—Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Hispattec para la Investigación Tecnológica y Desarrollo», domiciliada en Almería, Camino de la Goleta, s/n, Edificio Hispattec.

Segundo.—Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 20 de junio de 2003.

Tercero.—Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.—La Consejera, Cándida Martínez López.